

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2018.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2204, de 20 de Julio de 2018, que llama a licitación pública y aprobó las bases de la licitación pública ID 3864-60-LE18, referida a la "ADQUISICION DE 80 CANASTAS OTORRINO DE EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ"
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2446, de 08 de Agosto de 2018 que adjudico la licitación pública ID 3864-60-LE18 a la Empresa Soc. de Profes. Centro de Diagnóst. Y Proced. Otorrinolaringológicos Ltda., RUT: 76.360.390-3 y la Orden de Compra N°3864-463-SE18, de 17 Agosto de 2018; por la suma de \$8.399.200 (ocho millones trescientos noventa y nueve mil doscientos pesos) exento de impuesto.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°4087, de 22 Noviembre 2018, que aprobó el aumento de la cobertura y numero de prestaciones en 17 canastas más de otorrino según Orden de Compra 3864-679-SE18; por la suma de \$1.784.830; presentación de Certificado de Fianza N°B0031480 de fecha 11-12-2018 por un monto de \$178.483.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID3864-60-LE18, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 1.5.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por vistos "7" aprobó el aumento de la cobertura y número de prestaciones a la empresa Soc. de Profes. Centro de Diagnóst. Y Proced. Otorrinolaringológicos Ltda., RUT: 76.360.390-3, con Orden de Compra 3864-679-SE18; por la suma de \$1.784.830; presentación de Certificado de Fianza N°B0031480 de fecha 11-12-2018 por un monto de \$178.483.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBASE**, Addéndum de prestación de servicio suscrito con la empresa Soc. de **PROFES. CENTRO DE DIAGNÓST. Y PROCED. OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.**, RUT: 76.360.390-3, referido a propuesta denominada: "ADQUISICION DE 80 CANASTAS OTORRINO DE EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ" para dar cumplimiento a lo señalado por la autoridad competente.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.011.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)